ADENDA AL CONTRATO N° 32/12 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA FABIOLA S.A.

Entre el Ministerio de la Defensa Pública con RUC N° 80070094-5, domiciliada en Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Defensora General ***Abog. Noyme Yore Ismael****, con Cédula de Identidad Civil Nº 251.422, como la* ***CONTRATANTE y*** *la firma FABIOLA S.A., con RUC N° 82222158 – 3, domiciliada en Acceso Sur esq. 9 de Agosto, de la Ciudad de Ñemby, representada por el* ***Señor Gustavo Noguera****, con C.I. Nº 1.150.646, como el* ***CONTRATISTA.***

La Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en el Articulo N° 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" acuerdan ampliar el monto del contrato N° 32/12 referente al llamado Subasta a la Baja Electrónica Licitación Publica Nacional N° 01/2012 para la Adquisición de Combustible para el Ministerio de la Defensa Publica por lo que se amplía la CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO Y; CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente ampliación de contrato está previsto en el subgrupo 360 incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

6.1 Por cuanto el contratante amplia para el Lote 1 por un monto total de Gs. 128.920.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones novecientos veinte mil) y para el Lote 2 por un monto total de Gs. 52.237.600.- (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos treinta y siete mil seiscientos)

Los demás términos del contrato, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA*, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil doce.-*

Gustavo Noguera
FABIOLA S.A.
CONTRATISTA

FABIOLA
"Estaciones de Servic

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General
CONTRATANTE